

Y que esta ciudad de Segovia la persona que for
poran la plaza que los señores de Segovia
y sus sucesores y sus herederos de esta ciudad
seguirán segun a ellos e a sus sucesores que
contra ellos se figuren y los segun uti fi
alos de los señores de la ciudad de Segovia
e de la ciudad de Segovia.

se da sen
fiz re

Y mandaron que todos los vrs de esta ciudad de
zastros que fueren en cada una de las
tenidos de esta ciudad de Segovia con todos los
y la publicacion de los tenidos de esta ciudad
de Segovia la cantidad de moras y segun
su aldea y en la cantidad de moras y segun
de forma que se tiene en la ciudad de Segovia
y en los tenidos de Segovia y en los presentes
y en los tenidos de Segovia y en los presentes
seis años mis a la persona que exa
se registar y repartidos por los
carteres de la ciudad de Segovia y segun
de la forma de Segovia y segun
de la forma de Segovia y segun
de la forma de Segovia y segun
de la forma de Segovia y segun